



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a trece de abril de dos mil veintiuno.

Se da cuenta de la recepción efectuada en oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional del escrito original dirigido a Manuel Alberto Cruz Martínez Magistrado Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por Martina Elvia García Arteaga, Sindica Jurídica del Ayuntamiento de Tepeapulco, Hidalgo, constante en tres fojas.

Visto el estado que guardan los autos y de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 letra C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 348, 367, 436, y 437 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 28 fracciones I y II, y 111 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **se acuerda:**

PRIMERO. Por recibido el escrito de cuenta presentado ante esta autoridad jurisdiccional y por hechas las manifestaciones vertidas, el cual se manda agregar a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Se tiene a la ciudadana Martina Elvia García Arteaga manifestando su conformidad con el cumplimiento a la sentencia de fecha dieciocho de marzo del dos mil veintiuno, emitida dentro del presente expediente.

TERCERO. Por cuanto hace a los ciudadanos Oscar Pérez Espinosa, Patricia González López, Christian Pulido Roldan y José Francisco Hernández Hernández, téngase por precluido su derecho respecto a lo ordenado en el punto TERCERO del proveído de fecha nueve de abril del año.

CUARTO. Remítase las constancias del presente expediente al pleno para los efectos legales a que haya lugar.

QUINTO. Notifíquese a la promovente y cúmplase.

Así lo acordó y firmó, el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando con Secretario de Estudio y Proyecto, Licenciado Luis Armando Cerón Galindo, quien autentica y da fe.